

Registro de Obras

"En la esfera del derecho de autor y de conformidad con la legislación mexicana aplicable, se entiende por registro la entrada de las obras en los archivos oficiales del Estado, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica de los autores, de los titulares de los derechos conexos y de los titulares de los derechos patrimoniales respectivos y sus causahabientes, así como dar una adecuada publicidad a las obras, actos y documentos a través de su inscripción. Las obras literarias y artísticas y los derechos conexos quedarán protegidos aun cuando no sean registrados."

Registro de Obra Literaria

Son todas las formas de obras escritas originales, sean de carácter literario, científico, técnico o meramente práctico, y prescindiendo de su valor y finalidad.

Registro de Obra Musical, con o sin letra

Son toda clase de combinaciones de sonidos (composición) con o sin texto, para su ejecución por instrumentos musicales y/o la voz humana.

Registro de Obra Dramática

Es el conjunto de acciones y monólogos o diálogos de una o generalmente más personas, cuyo fin es ser representado en escena y que refleja la realidad a través de la ficción. Comprenden una gran variedad de géneros, desde la tragedia hasta la comedia.

Registro de Obra Danza

La danza o el baile, es la ejecución de movimientos que se realizan con el cuerpo, principalmente con los brazos y las piernas y que van acorde a la música que se desee bailar.

Registro de Obra Pictórica o de dibujo

Obra artística creada por delineación y/o colocación sobre una superficie plana, de aplicación de materiales colorantes.

Registro de Obra Escultórica y de Carácter Plástico

Son creaciones originales en forma material tridimensional, que sirven para diversos fines en las esferas de las actividades intelectuales.

Carácter Plástico todas aquellas creaciones artísticas de carácter plástico y visual, fijadas sobre una superficie plana o tridimensional, entre las que se encuentran las ramas pictórica, escultórica y de dibujo.

Registro de Obra Caricatura e Historieta

Es un retrato que exagera o distorsiona la apariencia física de una persona o varias, en ocasiones un estrato de la sociedad reconocible, para crear un parecido fácilmente identificable y, generalmente, humorístico. Se llama **historieta** o **cómic** a una «serie de dibujos que constituye un relato», «con texto o sin él», así como al medio de comunicación en su conjunto.

Registro de Obra Arquitectónica

Es la creación del arte relativo a la construcción de edificios, comprenden los dibujos, croquis, así como el edificio o estructura arquitectónica completos.

Registro de Obra Cinematográfica y Demás Obras Audiovisuales

Toda secuencia de imágenes impresionadas de manera sucesiva sobre un material sensible idóneo, casi siempre acompañadas de sonido, para fines de proyección como filmes de movimiento.

Es la grabación sonora y la grabación visual simultáneas de escenas de la vida o de una representación o ejecución, o de una recitación, en directo.

Registro de Obra Programa de Radio y Televisión

Programa de radio. Se entiende generalmente que esta expresión designa una obra creada para fines de su radiodifusión sonora, por ejemplo un drama radiofónico.

Programa de televisión expresión de un conjunto de sonidos e imágenes incorporados a señales para su recepción por el público.

Registro de Obra Programa de Cómputo

Es la expresión original en cualquier forma, lenguaje o código, de un conjunto de instrucciones que, con una secuencia, estructura y organización determinada, tiene como propósito que una computadora o dispositivo realice una tarea o función específica.

Registro de Obra Fotográfica

Es una imagen de objetos de la realidad, producida sobre una superficie sensible a la luz o a otra radiación

Registro de Obra Arte Aplicado

Es una obra artística aplicada a objetos de uso práctico, bien sean obras de artesanía u obras producidas a escala industrial.

Registro de Derechos Conexos

Mediante el trámite de registro de obra, también se pueden inscribir los derechos conexos, tales como videograma, fonograma o edición de libro, así como las características gráficas o distintivas de obras (Art. 163 fracción X de la Ley Federal del Derecho de Autor)

http://www.indautor.gob.mx/formatos/registro/registro_obras.html

Puebla #143, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, 06700 México, D.F. Tel. 3601 8210 y 16, 01800 2283 400 Comentarios sobre este Sitio de Internet 

INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR, MÉXICO – ALGUNOS DERECHOS
RESERVADOS © 2010 – POLÍTICAS DE PRIVACIDAD